



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-015-2018

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ESTUFAS ECOLÓGICAS**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Numeral	Descripción	Hoja
1.	Información general	5
1.1.	Identidad y facultades de "la Convocante"	5
1.2.	Domicilio	5
1.3.	Fundamento	5
1.4.	Origen de los recursos	5
2.	Servidores Públicos responsables	5
2.1.	Participación	6
2.2.	Convocatoria	6
2.3.	Publicación de la convocatoria	6
2.4.	Costo y Venta de Bases	6
2.5.	Los Servidores públicos que emitirán los dictámenes	6
3.	Descripción general del Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas	6
3.1.	Recorrido de inspección a las instalaciones del Licitante	7
3.2.	Defectos y deficiencias	7
3.3.	Plazo del Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas	7
3.4.	Lugar y condiciones del Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas	7
3.5.	Vigencia del Contrato abierto	7
3.6.	Garantía del Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas	8
3.7.	Obligaciones del Participante Ganador	8
3.8.	Transporte	8
3.9.	Costo de Instalación	8
3.10.	Numero Telefónico del Licitante	8
3.11.	Otorgamiento de anticipo	8
4.	De la adjudicación	9
5.	Requisitos para participar	9
6.	Condiciones de la Licitación	14
6.1.	Instrucciones para elaborar las propuestas	14
7.	Actos que se llevarán a cabo en la presente Licitación Pública Nacional	14
7.1.	Junta de Aclaración de Bases	14
7.2.	De la entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica Incluyendo la Garantía de Formalidad	15
7.3.	Primera etapa "Presentación y Apertura de Propuestas Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas"	16
7.4.	Evaluación de Propuestas Económicas	17
7.5.	Descalificación de Participantes	18
7.6.	Segunda Etapa, Comunicación de Dictamen	18
7.7.	Emisión de Fallo	19
7.8.	Casos en los que se Declarará Desierta la Licitación	19
7.9.	Suspensión o Cancelación	20



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

8.	De la Firma del Contrato abierto y Fianzas	20
8.1.	Sostenimiento de las Propuestas	20
8.2.	Cumplimiento del Contrato abierto	22
8.3.	De la Revocación	22
8.4.	Revisión de Validez de las Pólizas de Garantía	22
8.5.	Rescisión Administrativa del Contrato abierto	22
8.6.	Cancelación del Contrato abierto	23
8.7.	Rescisión del Contrato abierto	23
9.	Modificaciones que podrán Efectuarse	23
9.1.	Modificaciones al Contrato abierto	23
10.	Penas Convencionales y Sanciones	24
11.	Condiciones Económicas	24
11.1.	Firmeza de Precios	24
11.2.	Pago	24
11.3.	Impuestos y Derechos	25
12.	De las Inconformidades	25
13.	Controversias	25
14.	Ninguno de los Puntos Contenidos en estas Bases Será Negociado	25
15.	Suficiencia Presupuestal	26
16.	Disposiciones Generales	26
Anexo 1	Descripción de los Bienes y Servicios	27
Anexo	Formato de Propuesta Técnica	34
Anexo	Formato de Propuesta Económica	35
Anexo 2	Formato de Datos de la Empresa	36
Anexo 3	Formato Obligaciones Fiscales	37
Anexo 4	Que no se encuentran Inhabilitadas, Artículo 47 fracción XXIII de LFRSP	39
Anexo 5	Que ninguna de las personas físicas que integran la empresa se encuentran en el supuesto del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	40
Anexo 6	Formato para Proponer Precios Más Bajos	41
Anexo 7	Carta de Integridad	42
Anexo 8	Carta de Conflicto de no Intereses	43



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

CALENDARIO

Fecha de Publicación	Viernes 15 de junio de 2018
Consulta y Ventas de Bases:	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, México, Distrito Federal, los días 15, 18 y 19 de junio de 2018, de 10:00 a 13:00 Hrs.
Acto de Aclaración de Bases:	Jueves 21 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	Martes 26 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Fallo:	Viernes 29 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Firma del Contrato abierto:	15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

La Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, en la materia, a través de la Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, (en adelante "La Convocante") ubicada en Calle Calvario No.61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018, para el Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas, que ampara la Requisición de Compra Nos. 0152 de la Unidad Departamental de Educación Ambiental, bajo las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES DE "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento, en los Artículos 122 bis fracción XIV inciso B), 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Estatuto del Gobierno del Distrito Federal y la ley Orgánica de la Administración Pública, Ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"LA CONVOCANTE" tiene su domicilio, en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México, con teléfono y fax 51714010.

1.3. FUNDAMENTO:

El procedimiento de Licitación se efectuará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos 37 y 41 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio de "LA CONVOCANTE" en la partida de gasto: 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos".

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

Para este procedimiento la convocante determina que los servidores públicos responsables de conducir los actos y firmar los documentos relativos serán; el C. Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y/o el C. Carlos Alberto San Juan Solares, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de **Licitación**, tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de licitación para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público para el **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La **Convocatoria** y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del bien originalmente requerido. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue la copia respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública, que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir el día **15 de junio de 2018**.

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES.

- Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su **consulta y venta**, durante los días y horas estipulados en la Convocatoria de esta Licitación, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.
- Costo de las Bases:** Será de **\$1,500.00** (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el pago se efectuará mediante **cheque certificado o de caja** librado por una institución bancaria nacional, a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**.
- Recibo de pago:** se expedirá en la sede de **"LA CONVOCANTE"** presentado el cheque de caja o certificado y una identificación oficial.
- Entrega de las bases:** se efectuara mediante la presentación del recibo de pago debidamente tramitado, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.

2.5- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITIRÁN LOS DICTÁMENES SERÁN LOS SIGUIENTES:

Evaluación Técnica: será emitida por la **Unidad Departamental de Educación Ambiental**, área solicitante del suministro e instalación de las estufas ecológicas, motivo de este procedimiento.

Dictamen Económico: Será emitido por el Servidor Público de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, responsable de presidir los actos de este procedimiento.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Las características y especificaciones técnicas del suministro e instalación de las estufas ecológicas, motivo de esta **Licitación Pública Nacional** se describen en el **ANEXO TECNICO 1**, de estas bases.

NOTA IMPORTANTE: Los conceptos, características, especificaciones, **cantidades y condiciones del suministro e instalación de las estufas ecológicas** se deberán ofertar respetando plenamente lo



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

especificado en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

3.1- RECORRIDO DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

La convocante de conformidad con los artículos **33** fracción **XXIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento, **podrá realizar visitas a los establecimientos de los participantes** a fin de constatar la dirección fiscal que manifieste en el anexo 2, así como para verificar la muestra de la Estufa Ecológica, previamente instalada. El recorrido a las instalaciones es de carácter obligatorio y se realizará en compañía de un representante de un representante de la **Unidad Departamental de Educación Ambiental**, un representante de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, un representante de la **Contraloría Interna** y un representante de la **Contraloría Ciudadana**; se levantará un acta o cédula de vista del recorrido efectuado que deberá signar cada uno de los asistentes y formará parte del procedimiento.

3.2.- DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que el suministro e instalación de las estufas ecológicas ofertadas deberán estar garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.3.- PLAZO DEL SUMINISTRO DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el suministro e instalación de las estufas ecológicas se hará a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.4- LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro e instalación de las estufas ecológicas, se hará en los domicilios de los beneficiarios dentro de la Demarcación de la Delegación Tlalpan, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal autorizado por la convocante, llevando a cabo su revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.** (El listado de los beneficiarios y sus domicilios serán proporcionados por el área solicitante, al proveedor que resulte adjudicado).

El suministro e instalación de las estufas ecológicas será mediante factura y/o nota de remisión, esta deberá contener los siguientes requisitos: nombre de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, número de contrato, número de requisición, número de partida, descripción completa del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. desglosado y total facturado.

El personal autorizado por el área solicitante, llevará a cabo la revisión de los estufas ecológicas suministradas e instaladas, rechazando los que no cumplan con los solicitados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, de estas bases y las que se deriven de la junta de aclaración de las mismas.

3.5- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

La vigencia del contrato abierto será: del día de la **emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

3.6. GARANTÍA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Delegación Tlalpan, con atención a la **C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito **los bienes y su instalación** que oferten por un periodo mínimo de **12 meses**, indicando que la garantía comenzara a surtir efecto a partir de su recepción y aceptación.

En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo en un periodo no mayor de 2 días hábiles, a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor. El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato abierto, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato abierto que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo del bien, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

3.7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que indiquen que el participante que resulte ganador: se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el suministro e instalación de los sistemas de captación pluvial que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante el suministro e instalación de los sistemas de captación pluvial.

3.8. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**”, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte (**sin ningún cargo para la Convocante**) que designe para el traslado de los materiales para el suministro e instalación de las estufas ecológicas. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “Sobre Único Cerrado” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

3.9. COSTO DE INSTALACIÓN.

Escrito donde manifieste que el costo de todos los materiales que se utilicen para el suministro e instalación de las estufas ecológicas, es por cuenta del licitante.

3.10. NUMERO TELEFONICO DEL LICITANTE.

El licitante deberá presentar escrito donde señale un número telefónico y/o cualquier otro medio de comunicación, para cualquier aclaración o duda del beneficiario, con respecto al funcionamiento de la Estufa Ecológica.

3.11.-OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

Queda establecido en estas bases que la convocante no otorgara ningún tipo de anticipo.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

4. DE LA ADJUDICACIÓN.

El suministro e instalación de las estufas ecológicas, objeto de esta Licitación Pública Nacional **será adjudicado** al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**. En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, **se aplicará el siguiente criterio** para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiera ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro e instalación de de las estufas ecológicas, objeto de esta Licitación.
- B) Se adjudicará al licitante que ofrezca mayor grado de integración nacional en los Componentes de las estufas ecológicas, objeto de este procedimiento.

Una vez determinado, al licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia hayan resultado adjudicado, se levantará acta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregarán copia a cada uno ellos.

Cabe destacar que los proveedores adjudicados previo a la firma del contrato abierto deberán entregar sin excepción alguna copia de las constancias de adeudos de las obligaciones a que se hace referencia el numeral **5, inciso L**, de las presentes bases, la cual deberá ser expedida por la Administración Tributaria que le corresponda dependiente de la **Tesorería de la Ciudad de México** y en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que no cuente con adeudos pendientes de pago, vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto no mayor a dos meses de antigüedad.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a 5 años deberá demostrar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que **la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.**

Los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que se relacionan a continuación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A. Tanto personas **físicas** como **morales** deberán presentar escrito **firmado por el representante legal del licitante** en el que **manifestaran bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada** la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, misma que deberá contar con firma autógrafa del representante legal (**personas morales**), las **personas físicas** con firma autógrafa de ella misma, el modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **ANEXO 2** de estas bases.
- B. **Original (para cotejo) y copia fotostática del Acta Constitutiva de la empresa** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la que conste dentro de su **objeto social el suministro e instalación, compra-venta de bienes similares, objeto de esta** Licitación, en caso de ser persona física, presentar original (para cotejo) y copia fotostática del **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población.**

- C. **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que tiene **la plena capacidad** para llevar a cabo el suministro e instalación de las estufas ecológicas, que cuenta con la existencia necesaria de materiales, instalaciones y equipos adecuados, así como que tiene personal competente y capacitado para proporcionar el suministro e instalación de las estufas ecológicas, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.
- D. **Las personas morales deberán presentar Original (para cotejo) y copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal**, en el que se le confiere poder amplio para actos de administración donde lo faculta para suscribir la propuesta de su representada, otorgado ante la fe de Notario Público, **las personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- E. **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar escrito donde se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el poder notarial del representante legal se encuentra actualmente vigente, las personas morales deberán presentarlo con firma autógrafa de la persona que firma la propuesta, las personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- F. **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática de una **identificación oficial vigente** con fotografía y firma (pasaporte vigente, credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional) de la persona que suscribe la propuesta.
- G. **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la **Cedula de Identificación Fiscal** expedida por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Asimismo, las personas físicas deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la hoja de Alta ante la SHCP, formato R-1 (solicitud de inscripción al **R.F.C.**) y en su caso el formato R-2 (aviso al R.F.C. cambio de situación fiscal), por los motivos o cambios que su actividad origine o en su caso los formatos emitidos vía electrónica (Internet) respectivos.
- H. **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo **49** Fracción **XV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato abierto será nulo de pleno derecho, según los artículos: **13** párrafo cuarto de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **2224, 2225 y 2226** del Código Civil para el Distrito Federal. **Anexo 4**
- I. **Escrito de Declaración de integridad firmado por el representante legal del licitante**, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la Delegación Tlalpan, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 7**
- J. **Manifiesto Bajo Protesta de Decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, **ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios**. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan; **la C. María de Jesús Herros Vázquez**, Directora General de Administración; **el C. Celso Sánchez Fuentesvilla**, Director de Recursos



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones. **Anexo 8.**

- K. Escrito firmado por el representante legal del licitante donde señale que la empresa (persona moral o persona física) no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública y/o la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- L. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, que no presenta adeudos (Anexo 3) pendientes de pago dispuestos en el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en términos de la Circular SF/CG141111/2007 de fecha 17 de julio de 2007, emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:**

Contribución	
➤	Impuesto predial
➤	Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles
➤	Impuestos sobre nóminas
➤	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
➤	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
➤	Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje
➤	Derechos por el suministro de agua.
NOTA: Deberá presentar las constancias de adeudos de las constancias que le resulten aplicables, con fecha no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación de las propuestas.	

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato abierto, el original de la Constancia de Adeudos. En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 de la **LPGEDF** vigente, las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en **la Ciudad de México**, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas, no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del Distrito Federal (Anexo 3), señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

Las personas **físicas o morales** que no estén sujetas al pago de las contribuciones antes citadas en **la Ciudad de México** por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberán manifestarlo por escrito. Así mismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones antes señaladas, deberán manifestarlo en el mismo escrito. (Anexo 3)

Para el caso de derechos por concepto de refrendo vehicular, el participante deberá manifestar por escrito los vehículos por los cuales está obligado al pago de dicho impuesto debiendo señalar las características de los mismos (marca, tipo, modelo y número de placas de circulación) en caso contrario, deberá presentar el contrato de arrendamiento respectivo.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Las empresas que presenten contrato de arrendamiento o de comodato, éste deberá estar vigente (Ejercicio 2018) y deberán incluir copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo. En caso de estar obligado a pagar contribuciones, incluir copia de los pagos.

- M. **Escrito**, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** firmado por el representante legal del licitante de no tener juicios, demandas y/o controversias legales, por incumplimiento de contrato de bienes o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- N. **Escrito**, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** firmado por el representante legal del licitante, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Anexo 5.
- O. **Recibo de Pago de bases.** (original y copia).
- P. Persona física y moral. **Escrito firmado por el representante legal del licitante** donde describa el **Curriculum Vitae** con una vigencia no mayor a un año, en el cual deberá señalar nombre, **R.F.C.**, domicilio(s), números telefónicos, objeto social, nombre del representante legal, en el cual demuestre su experiencia en el suministro e instalación de estufas ecológicas, objeto de esta **Licitación**, relación de clientes; incluyendo número telefónico para su localización, a los que hayan suministrado e instalado estufas ecológicas y principales clientes y referencias de los mismos; memoria fotográfica en USB o CDROM, y por lo menos un convenio o contrato previo con su carta de finiquito aceptado, mediante el cual demuestre que ha instalado previamente por lo menos 300 estufas similares, celebrado en un plazo no mayor a 3 años en relación con la fecha de presentación de ofertas.
- Q. **Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante** donde señalen domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, **esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México.** Lo anterior, en los términos establecidos por el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal** y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el **domicilio en la Ciudad de México.**
- R. **Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, donde manifiesta, **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México;** cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** y, en caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, deberá manifestarlo por escrito.
- S. **Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, de que fueron leídas las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** y Junta (s) de Aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- T. **Original (para cotejo) y copia simple** de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz o teléfono) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de un mes de antigüedad, se recibirán comprobantes de domicilio emitidos de manera electrónica.
- U. **Las personas físicas y morales** deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple de la declaración **de I.S.R. anual del ejercicio 2017 y parciales de I.S.R. e I.V.A. de enero a abril de 2018, (las personas físicas podrán presentar en su caso sus declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 si se encuentran en el supuesto del artículo 98 de la Ley del ISR)** mismos que se integraran dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 51 de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

NOTA: Se deberán acreditar las declaraciones anuales o parciales, aun cuando se hayan presentado en ceros.

PROPUESTA TÉCNICA.

- A. LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá presentarse de manera analítica, mencionando, partida, descripción del suministro e instalación de las estufas ecológicas, cantidad y unidad de medida, conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** de estas bases, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- B. Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que los bienes para el suministro e instalación de las estufas ecológicas que oferta, son de origen nacional y contar cuando menos con un **50%** de contenido de integración nacional, lo anterior con fundamento en el artículo **30** fracción **I**, **33** fracciones **XXII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su Reglamento.
- C. Escrito firmado por el representante legal del licitante donde se indique** el lugar y tiempo donde se suministrarán e instalarán las estufas ecológicas, conforme a lo indicado en el **Anexo Técnico 1** de estas bases.
- D. Escrito firmado por el representante legal del licitante en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que se responsabiliza por **defectos, vicios ocultos y deficiencias** en la calidad **de los bienes** suministrados.
- E. Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la adjudicación **del suministro e instalación de las estufas ecológicas** objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato abierto celebrado con la **Delegación Tlaxpan**.
- F. Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos.**
Se deberán presentar **Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos**, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas bases para el bien requerido, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida.
- G** Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso que al suministrar e instalar las estufas ecológicas, **infrinja patentes, marcas o derechos de autor**.

PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. LA PROPUESTA ECONÓMICA** deberá presentarse mediante escrito de manera analítica, respetando partida, descripción del suministro e instalación de las estufas ecológicas, cantidad y unidad de medida conforme al **ANEXO TÉCNICO 1**, de estas bases, y deberá contener los precios unitarios, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma y de ser posible en **CD, USB**.

En su Propuesta Económica el Licitante deberá ofertar.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

- 1.- Características del suministro e instalación de las estufas ecológicas, conforme al “**ANEXO TÉCNICO 1**” indicando precios unitarios y el importe total ofertado por partida.
 - 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
 - 3.- **Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante**, indicando que se conocen y aceptan las condiciones de precios y pagos establecidas en las presentes bases (**Ver punto 11**). **Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- B. Los licitantes deberán** señalar que los precios son fijos durante el ejercicio 2018, lo que deberá ser descrito en su propuesta económica, conforme al artículo **62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- C. Escrito firmado por el representante legal del licitante**, en el que señale que su propuesta tendrá una validez obligatoria de **90** días naturales, a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas señalada en estas bases. La oferta cuyo período de validez sea menor al requerido, será desechada por la “**Convocante**”, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- D.** Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta del **5% (cinco por ciento del monto máximo a ejercer)**.

NOTA: Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo, el cual no será motivo de descalificación.

Todos los **escritos** y las **manifestaciones** deberán presentarse en **hoja membretada, firmadas** en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **nombre y número de la Licitación, fecha, número telefónico, denominación o razón social** del Licitante; señalar la **autoridad a la que se dirige (Delegación Tlalpan, la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración)** y el propósito; **domicilio** para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; el **Registro Federal de Contribuyentes** de la persona física o moral licitante. Se hace el señalamiento de que **la falsedad y/o ausencia de firma en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases será motivo de descalificación, asimismo cuando de la visita a las Instalaciones se derive que no cumplen con los requisitos.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
2. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el Licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de “**LA CONVOCANTE**” para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el Licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

6. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito en **sobre único, cerrado** de manera inviolable, identificado con los datos de la persona física o moral, **en idioma español**, fechadas, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante de la persona física o moral Licitante, separando dentro del mismo sobre el tipo de **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta** para mejor conducción del proceso y considerando lo siguiente:

- A). Dirigidas a la **Delegación Tlalpan**, en atención a la **C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración**.
- B). Las Propuestas Técnicas y Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras; de acuerdo a los **Anexos correspondientes**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será desechada su propuesta.

Nota: La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presentará foliada en numeración consecutiva (1, 2, 3,...n), así mismo **el sobre único cerrado deberá venir identificado, sellado y rotulado**, conteniendo los datos de la Empresa, adicionalmente deberán proporcionar un dispositivo magnético de CD y/o USB conteniendo la Propuesta Técnica y Económica, perfectamente identificado, **el no presentar las propuestas foliadas o dicho dispositivo magnético no será motivo de descalificación**

7. ACTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega de propuestas a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta **Licitación** se efectuarán ante los **representantes** de **“LA CONVOCANTE”**, la **Contraloría Interna**, la **Dirección General Jurídica y de Gobierno**, el **área requirente**, así como la **Contralora o el Contralor Ciudadano y los Licitantes interesados en participar**, de conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento**.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos de ningún acta.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en la sala de juntas, ubicada en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, **el día jueves 21 de junio de 2018, a las 13:00 horas**, en dicho acto la convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Se sugiere a los licitantes presentar sus dudas y cuestionamientos por escrito y en papel membretado y/o sellado de la empresa con cuando menos 24 horas de anticipación al acto o antes del inicio de esta junta o en disco magnético CD y/o en forma electrónica al correo csanjuans@tlalpan.gob.mx, lo



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

anterior de conformidad con el artículo **43**, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **41** fracción I de su Reglamento.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes y participantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción I, penúltimo párrafo del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.2 DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas **el día martes 26 de junio de 2018, a las 11:00 horas**, en sobre cerrado de manera inviolable de tal forma que no pueda ser sustraída o alterada la documentación que se contenga en el mismo, en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases y en su caso a las que se hayan derivado de la junta de aclaración de las mismas.

7.3 PRIMERA ETAPA “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS”.

En la fecha y hora indicada en el numeral **7.2** de estas bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable, el cual debe contener: la documentación Legal y Administrativa; la **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** y la garantía de formalidad de la propuesta económica. La apertura del sobre se hará con la presencia de los licitantes.

- A).** En el lugar, fecha y hora indicados en estas Bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará lugar a la no recepción de su propuesta.**
- B).** Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga **la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellos que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos.
- C).** **Las propuestas** de las empresas, que no sean aceptadas, podrán ser devueltas por **“LA CONVOCANTE”** una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo de la Licitación, **siempre y cuando sea solicitado por el Licitante, mediante escrito formal**; respecto a la garantía de formalidad de sostenimiento de la propuesta del participante que resulte adjudicado, se les devolverá al momento que entreguen la Garantía para cumplimiento del Contrato abierta señalada en el numeral **8.2** de estas bases.
- D).** Las propuestas **presentadas serán rubricadas por todos los participantes** en este evento, de conformidad al Artículo **43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta.
- E).** Las Propuestas presentadas quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 BIS** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "LA CONVOCANTE"** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública**, de la emisión del fallo y la celebración del contrato abierto, que ninguno de los Licitantes se encuentren **sancionados por Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda, quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

En este acto de presentación y apertura de propuestas; solo será cotejado el original o copia certificada y copia fotostática ante Notario Público de la Documentación Legal y administrativa que se ha señalado, reintegrado a los licitantes sus documentos originales al término del mismo.

Cabe destacar de manera particular, que **la Convocante** verificará con base en sus registros de seguimiento de contrato, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo **39** Fracción **VII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, o en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la **"Convocante"**

Por consiguiente, durante los actos de apertura de proposiciones y durante el proceso de evaluación se verificará ésta situación y de resultar positiva la verificación se procederá en consecuencia a descalificar al proveedor participante.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente en la que se señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción **II**, segundo párrafo del **Reglamento** de la **Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal**. La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"LA CONVOCANTE"**.
- B). Se verificará que la propuesta económica **se acompañe** de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o de caja, depósito en efectivo, por el importe correspondiente o las que determine la Secretaría de Finanzas, **para la formalidad de la misma**, mínimo por el **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a ejercer, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**.
- C). En caso de presentar fianza, esta se verificará de su existencia y autenticidad de la misma.
- D). Se efectuará la evaluación **comparativa** de las propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"LA CONVOCANTE"**.
- E). Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación. Lo



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

anterior, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5** de las propias bases.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en el contenido de las bases de este procedimiento
- c) Si se prueba que algún licitante ha acordado con otros, elevar los precios de las estufas ecológicas objeto de esta licitación.
- d) Si de la verificación de la información presentada, se comprueba que esta no es verídica.
- e) Cuando se determine que el suministro e instalación de las estufas ecológicas, no cubre las características y especificaciones mínimas de buena calidad requeridas para la Convocante.
- f) Cuando algún documento no cuente con la firma autógrafa donde mencione el nombre del apoderado legal y rubricado en todas sus hojas por la persona que tenga Legal para tal efecto.
- g) Cuando no venga dentro del sobre único la documentación original (para cotejo) solicitada.
- h) Cuando la Fianza de Sostenimiento de Propuesta Económica venga a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y/o este perforada.

7.6 SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DE DICTAMEN.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** Fracción **II** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el fallo de esta Licitación se dará a conocer **el día viernes 29 de junio de 2018, a las 11:00 horas** en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, La Convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y las que fueron desechadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el suministros de las estufas ecológicas, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicara a los proveedores licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por el suministro e instalación de las estufas ecológicas objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicha acreditación será para el caso de **personas morales**, mediante Poder Notarial o Acta Constitutiva y para las **personas físicas** será mediante una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional, presentando únicamente una de estas opciones). **(En ambos casos se requiere original y/o copia)**. Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción **II**, párrafo segundo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos debiendo ser porcentual para el suministro e instalación de las estufas ecológicas objeto del presente procedimiento, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la convocante, las propuestas de



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

precios descendentes en términos de precios unitarios por partida, se **realizaran como mínimo en dos rondas posteriores al comunicado del resultado del dictamen correspondiente** y mediante el formato establecido como **“ANEXO 6”** de estas bases.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción **II**, párrafo tercero de la **ley de adquisiciones para el Distrito Federal** y la Letra **B**, fracción **I** y **II** de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para el suministro e instalación de las estufas ecológicas, objeto del procedimiento Licitatorio, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 818 de fecha 14 de abril de 2010**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas de las presentes bases existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro e instalación de las estufas ecológicas.

B)

C) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mayor grado de integración nacional en el suministro e instalación de las estufas ecológicas.

7.7 EMISIÓN DE FALLO.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo **43** fracción **II**, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el **14 de abril de 2010** en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación, sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas bases ni las propuestas presentadas por los Licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se procederá con base en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

“LA CONVOCANTE” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los Licitantes, incluirá la evaluación y el dictamen de fallo correspondiente.

7.8 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta esta Licitación conforme los términos de los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

- a) Ningún Licitante adquiere Bases.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- c) Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando los precios presentados en las propuestas no fueren convenientes para la convocante

- e) Cuando se compruebe que los licitantes hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración y/o durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.

7.9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 DE LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO Y DE LAS FIANZAS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y del suministro e instalación de las estufas ecológicas, objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes, **de conformidad con los artículos 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.

El Contrato abierto quedará sujeto a las disposiciones del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el **ejercicio 2018** y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica de gasto.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del Contrato abierto, la documentación original indicada en el **Anexo 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo, así mismo deberá presentar la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de formalización del contrato abierto.

8.1. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **Monto Máximo por ejercer**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del sobre único, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas: Con fundamento en los artículos 73 fracción I y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

a) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **279, 280, 282, 283, 178, 179 y 293** de esta misma **Ley**".

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

- c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito.**
- e) **Carta de crédito**
- f) **Deposito en efectivo, por el importe correspondiente. (El participante realizara el pago de sostenimiento de su propuesta 5%, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México)**

Nota: No se aceptará ningún tipo de garantía a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Delegación Tlalpan**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato abierto deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato abierto**.

8.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

La garantía de cumplimiento del contrato abierto, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo a ejercer sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: Con fundamento en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

a) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**."

La **Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales** y en su caso el pago de la **Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas del suministro e instalación de las estufas ecológicas**, el importe será el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la **Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento)** del monto total del contrato abierto sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

- d) Billete de depósito.
- e) Carta de crédito.
- f) **Deposito en efectivo, por el importe correspondiente.** (El participante realizara el pago de sostenimiento de su propuesta 5%, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México).

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato abierto** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. *Artículo 59 párrafo III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

“La presente garantía para el cumplimiento del contrato abierto tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Tlalpan**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato abierto”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato abierto.

8.3 DE LA REVOCACIÓN

En el caso que se presente lo señalado en el punto anterior la convocante podrá adjudicar el contrato abierto al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen citado en el punto **7.6** de estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora, esto de conformidad con el artículo **59**, último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

8.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía mediante consulta a la Procuraduría Fiscal y la validación de las mismas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

8.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del Licitante ganador, **“LA CONVOCANTE”**, podrá rescindir administrativamente el Contrato abierto sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada por escrito al Licitante.

Con fundamento en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco** días **hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados. El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

8.6 CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar el contrato abierto en los siguientes casos:

- A). Cuando el **Licitante** ganador **no firme el contrato abierto** derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente.
- B). Cuando el Licitante ganador **no entregue la garantía** de cumplimiento de contrato abierto.
- C). Cuando el Licitante ganador **modifique las características, especificaciones y condiciones del suministro e instalación de las estufas ecológicas**, objeto del Contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por “LA CONVOCANTE”.

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo **59** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

La Convocante podrá rescindir el contrato abierto administrativamente en términos del artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en los casos siguientes:

- Cuando el suministro e instalación de las estufas ecológicas no cumplan con lo establecido (especificaciones, marca y calidad), en el **Anexo Técnico 1** de estas bases. Cuando el licitante no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante el plazo establecido por la convocante.
- Asimismo, si transcurrido el tiempo máximo convenido para el suministro e instalación de las estufas ecológicas o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persisten los atrasos.
- Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al participante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el **punto 10** de estas bases.
- Cuando el licitante proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato abierto o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de un queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Conforme a lo establecido en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos **63** y **64** de su **Reglamento**, en caso de rescisión, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato abierto.

9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **Delegación**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del suministro e instalación de las estufas ecológicas solicitadas, mediante modificaciones a su contrato abierto vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25%** del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto y de anticipo en su caso.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por el artículo **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

10 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato abierto, por deficiencia o mala calidad de los bienes objeto de este procedimiento y por el atraso en la entrega del bien, será del **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de los bienes no suministrados e instalados, por cada día natural de atraso, **hasta por 15 días naturales**, transcurrido dicho plazo, se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto, salvo que por causas excepcionales, justificadas y a solicitud por escrito del licitante por lo menos un día hábil de anticipación a que venza el plazo establecido para la entrega, la Convocante haya otorgado por escrito un plazo mayor (prorroga) para dicha entrega, debidamente especificadas las condiciones de la misma. El monto de las penas, en su caso, se deducirá del total facturado. En caso, de no poder aplicar la pena con cargo a la facturación, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato abierto. Por ningún motivo el importe de las penas aplicadas excederá el **15% (Quince por ciento)** de la fianza de cumplimiento del contrato abierto otorgada por el proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato abierto cuando se presente uno de los casos siguientes:

Si el suministro e instalación de las estufas ecológicas no se realiza a satisfacción de la Convocante.

Cuando el participante incumpla con cualquier obligación contenida en esta Licitación o las que se deriven del contrato abierto que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS:

11.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El Licitante deberá presentar en su **Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique **que la vigencia de su propuesta será por el Ejercicio Fiscal 2018 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio** hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.

11.2. PAGO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS ECOLOGICAS.

Incluir en su **Propuesta Económica**, un **escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador **acepta que los pagos del suministro e instalación de las estufas ecológicas, se realizarán conforme a los montos autorizados en los calendarios de pago**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, de conformidad con lo indicado en el **Anexo Técnico 1**, de estas Bases; mediante depósito interbancario, para lo cual el Licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno del Distrito Federal, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de **"LA CONVOCANTE"** las instrucciones para su registro.

El o los Licitantes ganadores deberán acudir a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo, a realizar los trámites correspondientes



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

para ser dado de alta en el padrón de proveedores, en caso contrario imposibilita a “**LA CONVOCANTE**” para continuar con los trámites de pago correspondientes.

El importe del suministro e instalación de las estufas ecológicas materia del presente procedimiento será liquidado al licitante que resulte ganador de acuerdo a los tiempos establecidos por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, este plazo podrá ser dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la cuenta por liquidar certificada (CLC) debidamente requisitada, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, de acuerdo a las cantidades y requisitos que se estipulen en el anexo del contrato abierto respectivo.

El o los Licitantes que resulten ganadores, deberán facturar a nombre del Gobierno del Distrito Federal, con domicilio en **Plaza de la Constitución S/N**, Colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área **1**, Delegación **Cuauhtémoc** C.P. **06000**, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes vencido en que se suministren los bienes, en caso contrario “**LA CONVOCANTE**” no estará obligada a cumplir con el termino señalado en el párrafo anterior.

11.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro e instalación de las estufas ecológicas, objeto de esta Licitación, serán por cuenta del proveedor, “**LA CONVOCANTE**” cubrirá únicamente el pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

12. DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de **Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres proveedores** que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **ley de adquisiciones para el Distrito Federal** podrán interponer el recurso de inconformidad ante la **Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su **Reglamento**, de la ejecución de este procedimiento y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común del Distrito Federal con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México.

Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

15. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

“**LA DELEGACION.**” cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para el suministro e instalación de las estufas ecológicas, por lo cual la adjudicación de esta **Licitación Pública Nacional** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo **28** primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contrato abierto, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, o identidad sexual o género, estado civil, apariencia exterior o cualquier análogo.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Las presentes bases forman parte del contrato abierto que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

ATENTAMENTE

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

Tlalpan, Ciudad de México a 15 de junio de 2018

Anexo Técnico 1

Req.	Part.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Estimada
152	1	ESTUFAS ECOLOGICAS, CONSTRUIDA CON: ARENA, GRAVA, CEMENTO, MORTERO, BLOCK, CELOSIA, TABIQUE ROJO Y MALLA ELECTROSOLDADA, EQUIPADA CON DOS COMALES CHICOS Y UN COMAL GRANDE, TUBERIA PARA CHIMENEA, CHACUACO Y SOMBRERO. INCLUYE <ul style="list-style-type: none"> • TRES TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS USUARIOS DE LAS ESTUFAS EN TRES COMUNIDADES DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y LOS RIESGOS DEL USO TRADICIONAL DE LA LEÑA, LOS IMPACTOS A LA SALUD, EL AMBIENTE Y LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS. • ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN • VISITAS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO 	PIEZA	633

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'405,400.00 (Dos millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior de conformidad con el artículo 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La construcción e instalación de las estufas ecológicas objeto de la presente licitación deberá cumplir con las siguientes características:

I) Principios generales de diseño:

- a. La estufa en su diseño y construcción deberá ser de acuerdo a las especificaciones de la Estufa Ecológica señalados en el presente anexo. La estufa y comales tendrán la utilidad de cocinar y procesar alimentos para consumo humano, utilizando leña como combustible, por lo que todos los materiales utilizados en su fabricación deberán ser nuevos y no reactivos a la temperatura.
- b. El proceso de construcción y de mantenimiento deberá explicarse en un programa calendarizado de la obra social y el manual de Usuario.
- c. La estufa será adecuada para que los beneficiarios puedan usarla con un mínimo de adiestramiento.
- d. El proceso de implementación de la estufa ecológica contendrá además de la construcción de la estufa, un proceso de difusión, formación y transparencia de tecnología, para que los beneficiarios puedan adaptarla, replicarla y difundirla, favoreciendo su uso, adaptación y adopción. Además de ofrecer garantías y soporte técnico en caso de fallas estructurales o de funcionamiento de la estufa ecológica.

II) Características de diseño y construcción de la Estufa Ecológica:

1. Cuerpo de la estufa

Pieza única de construcción *in situ* fabricada de ladrillo, arena, barro y mortero mediante procesos de albañilería, con capacidad de soportar 500° C como mínimo sin corroerse, debilitarse o alterar su forma. La construcción de este elemento deberá guiarse por los diagramas señalados en las presentes bases.

2. Medidas del cuerpo de la estufa

- Ancho: 70 cm
- Altura del cuerpo: 27cm ± 3cm
- Fondo: 105 cm
- Altura del piso a la plancha de la estufa: 97 cm. (en una base recomendada de 60 cm. de alto)

3. Peso aproximado

300 kg ± 20 kgs (sin contar la base, mesa o pretil)

4. Cámara de combustión

Cámara de combustión de ladrillo de barro cocido pegado con mezcla de mortero y arena que asegura una adecuada combustión de la leña y evita fugas de humo. La construcción de este elemento deberá guiarse por los diagramas y los moldes señalados en las presentes bases.

La fogata que se logre en la cámara de combustión asegura una reducción del consumo de leña mayor a un 60% con respecto a un fogón tradicional, además de ventilar el 95% de los contaminantes relacionados con PM 25 y el 99% de los contaminantes relacionados con CO, es una disminución de emisiones al interior de la vivienda cumpliendo con las guías de la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud OMS.

5. Celosía o ductos de comunicación interior

Pieza de cerámica o metal con huecos de 8 x 8 cm, para el paso de humo del comal principal hacia los túneles y los dos comales secundarios y de estos hacia la base de la chimenea.

6. Base de chimenea

Una base de acero para el soporte del ducto de salida de humo (chimenea) de 4 pulgadas de diámetro y con conexión a los túneles de paso de la cámara de combustión.

7. Ductos de salidas de emisiones:

Chimenea de lámina galvanizada de 4 pulgadas de diámetro, compuesta por tres tramos (yardas) de tubo de 90 cm de calibre 26, con un capuchón o sombrero de 4" calibre 26. En caso de ser necesario, el licitante ganador deberá proveer la obra de albañilería y el material adicional de la misma calidad (e.g. codos o tramos adicionales) para asegurar que el conducto de la salida de emisiones llegue al exterior de la vivienda de cada beneficiario.

8. Comales de lámina de acero

Un comal principal redondo de lámina de acero de 54 cm de diámetro, calibre 14 y dos comales secundarios redondos de lámina de acero de 27 cm. de diámetro calibre 16, que en su conjunto forman las tres planchas circulares.

9. Molde metálico (necesario para la construcción de la estufa)

En la construcción del cuerpo de la estufa ecológica deberá utilizarse un molde de lámina galvanizada de calibre 18 y perfil cuadrado de ¼ de pulgada, que garantice las medidas solicitadas para el cuerpo de la estufa (105 cm x 70 cm x 27 cm), indispensable para contener el material, facilitar y estandarizar y evitar errores en la construcción de la estufa y asegurar el correcto funcionamiento y medidas de la misma.

10. Molde de hornillas secundarias

En la construcción de la estufa ecológica deberá utilizarse un molde de lámina galvanizada calibre 18, de 27 cm. de diámetro x 13 de altura, para realizar una buena forma del paso del humo en los comales secundarios y así aprovechar de la manera más eficiente el calor. Es de vital importancia para estandarizar la construcción de la estufa y asegurar un correcto funcionamiento y medidas de la misma.

11. Características del barro

Debe usarse barro molido fino. Constituye una excelente materia prima para la construcción ya que provee aislamiento térmico necesario, absorbe olores y no es atacado por el fuego, es económico, de gran plasticidad y resistencia.

12. Características del mortero

Se emplea este componente para acelerar la velocidad de fraguado del barro además aumente su dureza, resistencia del antes mencionado, también es utilizado para pegar los ladrillos de manera exitosa y permanente.

13. Características del tabique

El tabique debe ser de barro rojo cocido a 900° C y de cara hundida, ya que estos mejoran sus condiciones de unión. Preferentemente deberá medir 24x12x6 cm. con una tolerancia de ± 1 cm.

14. Características de la arena

Deberá usarse arena cribada de grano fino #2 o #3 sin impurezas. Este material se empleará para dos diferentes mezclas (con mortero para pegar ladrillo y con barro para dar formas internas).

15. Base o prefil sobre la que se construye la estufa

La construcción e instalación de la Estufa Ecológica incluirá de la fabricación de la base sobre la cual se colocará aquella. Las dimensiones mínimas de la base serán 80 cm de ancho x 130 cm de fondo x 60 cm de alto para asegurar una construcción antropométrica y ergonómica. La base deberá construirse con un material y diseño que soporte el peso de la estufa, la leña y los alimentos que se preparen, así como no ser inflamable. Además de ofrecer garantías y soporte técnico en caso de fallas estructurales.

16. Manual de construcción y usuario de la estufa.

El licitante ganador deberá entregar un ejemplar impreso y en DVD del manual de construcción de las estufas así como un manual de usuario donde contenga la operación y mantenimiento en idioma español, diseñado con gráficos y texto explicativo, así como un manual de construcción de la estufa ecológica, que contenga planos y los pasos clave del proceso constructivo.

III) Requerimientos del programa de implementación de estufas ecológicas en la Delegación Tlalpan.

Como parte de la instalación de 633 estufas eficientes de leña en igual número de hogares en la Delegación Tlalpan, el licitante ganador realizará un programa participativo que cumpla al menos lo siguiente:

17.- Sensibilización y demostración

Realizará tres talleres de sensibilización con las potenciales usuarias de la estufa en las tres comunidades seleccionadas (San Miguel Topilejo, Parres y San Miguel Ajusco). El taller, de un día, incluye la presentación sobre la importancia y los riesgos del uso tradicional de leña, los impactos de salud, el ambiente y la economía de las familias, así como la instalación de una estufa ecológica demostrativa. El objeto del taller es motivar el uso de tecnologías eficientes y no contaminantes y realizar una demostración de la construcción e instalación de la estufa para que puedan ser observados por los pobladores y las autoridades.

18.- Elegibilidad del beneficiario. Logística de la construcción y in situ de la tecnología.

La elegibilidad de los beneficiarios para participar en el programa y formar parte de la lista de beneficiarios será responsabilidad del personal de la Delegación. La selección de los beneficiarios priorizará a personas que usen fuegos abiertos, leña para cocinar, quieran participar en la construcción de su estufa, cuenten con un espacio apropiado, preferentemente techado con piso de cemento donde construir in situ la estufa.

Por otro lado, la logística y convocatoria para la entrega de los materiales pétreos y metálicos de la base y estufa será responsabilidad de personal de la Delegación, los arreglos previos necesarios para llevar esta entrega se hará en coordinación con el licitante ganador y con la participación de los elegidos como beneficiarios del programa.

Esta planificación se hará de manera coordinada entre los tres actores involucrados (licitante ganador, personal de la Delegación y elegidos como beneficiarios del programa) para lograr tener en tiempo y forma los materiales necesarios para la construcción de la estufa in situ en cada casa de la persona beneficiada por el programa.

19.- Construcción e instalación de la estufa por personal calificado.

Para la construcción e instalación de las estufas, el licitante ganador presentará un programa calendarizado de obra, así como una lista de constructores "estuferos" habilitados con experiencia en la técnica de construcción de la estufa. Se podrá integrar a gente local, siempre que cumplan con un proceso de formación que estará bajo la supervisión y validación del licitante ganador. Para tal efecto la Delegación Tlalpan (a través de la DGMADS) aprobará



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

tanto el programa calendarizado de la obra, como la lista de "estuferos acreditados y con experiencia probada en la construcción de la estufa".

20.- Manual de usuario, información en el uso y mantenimiento de la estufa.

El licitante ganador entregará un manual de un manual para el usuario en idioma español, con contenidos gráficos y texto explicativo que describa la operación y mantenimiento de la estufa ecológica. Adicionalmente informará in situ a cada beneficiario sobre el uso y mantenimiento de la estufa ecológica.

21- Garantías, asistencia técnica y asesoría.

El licitante ganador deberá otorgar garantías en fallas estructurales y funcionamiento de la estufa. Para eso implementará un programa de hasta un año de asistencia técnica para atender quejas relacionadas con fallas estructurales y funcionamiento de la estufa después de construido.

22- Programa de seguimiento y evaluación.

El licitante ganador entregará la evidencia documental (memoria fotográfica, videos) y un registro de la estufa "ficha de construcción". Un vez que las estufas hayan sido construidas in situ, dos o tres meses después el licitante ganador realizará visitas de seguimiento a una muestra representativa (por lo menos el 20% del total de estufas construidas) de las familias beneficiarias, con el fin de documentar el impacto por la implementación del programa de estufas. Dicho informe de impacto será entregado en forma impresa y electrónica a la Delegación Tlalpan (DGMADS) con un reporte de acciones inmediatas o "críticas" por hacer para mejorar el impacto de la implementación del programa de estufas ecológicas en la Delegación Tlalpan. Este estudio de impacto deberá evaluar los cambios logrados por el programa en temas: Salud, medio ambiente y mejora de calidad de vida. Para la realización del programa, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación Tlalpan (DGMADS) otorgará el apoyo requerido a fin de llevar a cabo la convocatoria de beneficiario y constructores, los arreglos necesarios con las autoridades locales para establecer centros de acopio de material, asegurar la participación de los beneficiarios en el acarreo de materiales hacia sus viviendas y fomentar la participación de los beneficiarios en la construcción.

IV) Requerimientos de experiencia y garantías.

Adicionalmente a los puntos anteriores, los licitantes deberán presentar:

1. Comprobación de experiencia y capacidad. La empresa licitante deberá demostrar su experiencia y capacidad de ejecutar el proyecto de forma exitosa. Deberá acreditar mediante su Curriculum Vitae, memoria fotográfica en USB o CDROM, y por lo menos un convenio o contrato previo con su carta de finiquito aceptado, demostrando que ha instalado por lo menos 300 estufas similares previamente y tiene capacidad de ejecutar el presente trabajo. Adicionalmente deberá presentar certificación o documento que acredite su capacidad técnica en el suministro e instalación de estufas ecológicas.

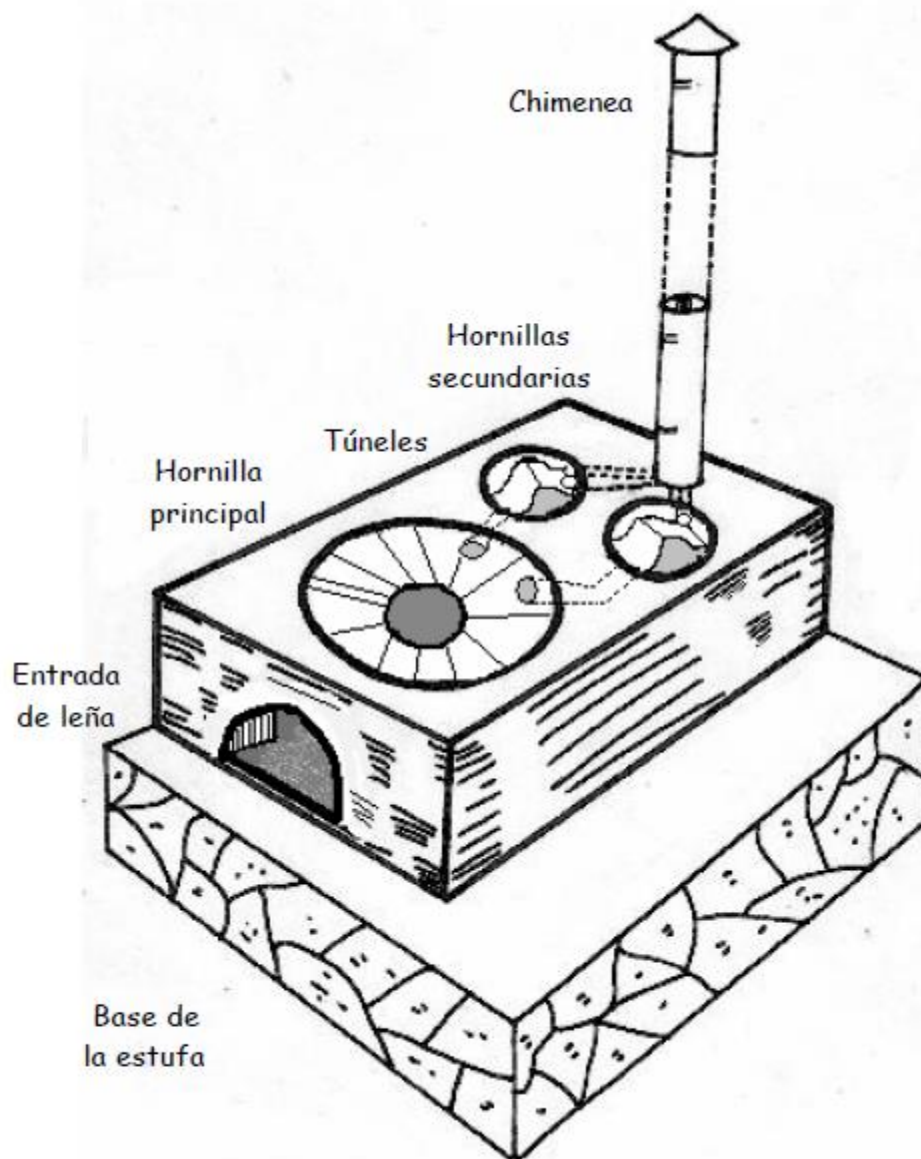


JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

- 2. Visita técnica.** El licitante deberá demostrar el funcionamiento adecuado de estufas ecológicas ahorradoras de leña que haya instalado previamente en alguna vivienda. Para seleccionar los sistemas por visitarse, cada participante proveerá una lista de 20 domicilios en donde haya instalado estos equipos, los cuales será visitados posteriormente por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (DGMADS) seleccionará tres.
- 3. Fichas técnicas.** La propuesta a presentar debe integrar las fichas técnicas necesarias que describa la estufa ecológica propuesta y que contengan al menos: el o los materiales que los constituyen, sus dimensiones, fotografías, su marca y procedencia de los elementos y la descripción del funcionamiento. Estas fichas deben corresponder estrictamente a los elementos propuestos para la presente licitación, ser en idioma español y señalar en que parte del documento están presentes las características solicitadas.
- 4. Garantía.** La empresa deberá extender una garantía sobre su producto y servicio que incluye 1 año de garantía sobre los materiales y la instalación de los mismos.

La Estufa Ecológica
(Diagrama General)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

ANEXO

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018**, para el **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**, me permito someter a su consideración, la Propuesta Técnica que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA

- garantía
- periodo del suministro e instalación
- lugar del suministro e instalación

NOTA: El suministro e instalación de los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico 1** de estas bases

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO

“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018**, para el **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**, me permito someter a su consideración, la **Propuesta Económica** que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Subtotal de las Partidas Cotizadas

Importe del Impuesto al Valor Agregado Desglosado:

Importe Total de la Propuesta con Número:

Importe del total de la Propuesta con Letra:

La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del suministro e instalación de las estufas ecológicas:

NOTA: El suministro e instalación de las estufas ecológicas ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 de estas bases

CONDICIONES DE VENTA:

1.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SELLO DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE:

NOMBRE Y FIRMA

Nota: Este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Razón Social de la Empresa).

Nombre de la **Licitación Pública Nacional No. Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018**, para el **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**.

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio

Código postal Entidad Federativa

Teléfonos: fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido paterno Apellido materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades:
Escritura pública número: fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario:
(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

“Anexo 3”

Ciudad de México a 00 de ____ 2018

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
de la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México
Presente

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018, para el Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas.

Los participantes interesados en la presente **Licitación**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010** y las **Reglas** emitidas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** y publicadas en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal** el día **26 de diciembre de 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
➤ Impuesto predial		
➤ Impuestos sobre nóminas		
➤ Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
➤ Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
➤ Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
➤ Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
➤ Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de Ciudad de México.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento		



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

<p>de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.</p> <p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.</p> <p>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		
---	--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 4

Ciudad de México a 00 de ____ 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018**, para la **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas (Incluye Capacitación)**, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo **49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos 13 párrafo último de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; **2224, 2225 y 2226** del Código Civil para el Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 5

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la presente **30001029-015-2018**, para la **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en **el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 6

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018, para la **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas.**

Formato para proponer precios más bajos de acuerdo al numeral **7.6**, párrafo tercero de las propias bases y el artículo. **43**, fracción **II**, tercer párrafo de la ley de adquisiciones para el distrito federal y la letra b, fracciones **I** y **II** de los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 818 de fecha 14 de abril de 2010.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No. **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.: **Acta de Nacimiento**

Identificación Oficial (vigente): **No.:**

R.F.C.:

Subasta Descendente (Precios Unitarios)

Req	Pda	Concepto	U/M	Cant.	Precio mas bajo	1a. Ronda de Subasta Pública		2a. Ronda de Subasta Pública	
						%	P.U.	%	P.U.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 7

Carta compromiso de integridad

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018, para la **Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas**.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la **Circular "Uno Bis"**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 8

Carta compromiso de no Conflicto de Intereses

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2018, para la Suministro e Instalación de Estufas Ecológicas.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad** que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, **ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.** Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan; **la C. María de Jesús Herros Vázquez**, Directora General de Administración de la Delegación Tlalpan; el **C. Celso Sánchez Fuentesvilla**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento **Décimo Tercero párrafo II inciso b, de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan en el lineamiento, emitido por la Contraloría General de la Ciudad de México.**

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.